



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Villuercas-Ibores Jara Geoparque Mundial de la UNESCO



VILLUERCAS IBORES JARA GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO

SOCIO PARTNER

Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 6/2011, DE 23 DE MARZO, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

**CONVOCATORIA EXPRES COVID-19**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
y \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ Av/Calle/ \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con Código Postal \_\_\_\_\_, en calidad de Representante Legal de la Entidad \_\_\_\_\_ con C.I.F. \_\_\_\_\_

DECLARO RESPONSABLEMENTE ante el órgano competente para la concesión de las subvenciones convocadas mediante convocatoria pública de fecha \_\_\_\_\_ que la entidad a la que represento no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiaria se establecen en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular:

- Que no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- Que no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni han sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, ni se hayan declarados en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, ni estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que no esta incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.





Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Villuercas-Ibores-Jara  
Geoparque  
Mundial de  
la UNESCO



VILLUERCAS IBORES JARA  
GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO

SOCIO PARTNER

Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

- e) Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deuda alguna con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, en la forma en que se determine reglamentariamente.
- f) Que no tiene la residencia fiscal en ningún país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) Que se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Que no ha sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones en virtud de norma con rango de ley.
- i) Que es consciente de que no podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 10 de la referida ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j) Que es consciente de que las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo: \_\_\_\_\_



Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

www.aprodervi.com

aprodervi@aprodervi.com.es

Paseo de Extremadura, 6. 10136- CAÑAMERO (Cáceres) Tél: 927-36 94 29 Fax: 927-36 91 96

